



RESOLUCION EXENTA 1G/N°

004035

26 JUN 2012

MAT.: ACTUALIZACION DE DIRECCION PARA EMISION ELECTRONICA DE BONOS DE ATENCION DE SALUD EN MLE, AL PRESTADOR D. ROSA ENCARNACION LEIVA BORQUEZ, [REDACTED] PROFESIONAL

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 143° del D.F.L. N° 1, de 2005, de Salud, otorga facultades al Fondo Nacional de Salud, de suscribir convenios con profesionales y entidades asistenciales de salud, para la atención de los beneficiarios del Libro II de dicho cuerpo legal, e inscribirlos en alguno de los grupos del Rol que para estos efectos llevará el Fondo, organismo que tiene la tuición y la facultad fiscalizadora de dicha modalidad;

2. Que, el prestador persona natural **D. ROSA ENCARNACION LEIVA BORQUEZ, [REDACTED]** se encuentra inscrito en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, según convenio vigente de fecha 30/04/91, en Nivel 3, en la clasificación de MEDICO CIRUJANO;

3. Que, con fecha 30/05/12, el prestador persona natural individualizado, presentó una solicitud de modificación de dirección en convenio para Emisión Electrónica en MLE, según formulario N° 3986 adjuntando los formularios y documentos administrativos-técnicos, exigidos para el proceso de Inscripción en venta con Emisión Electrónica;

4. Que, el informe de Fiscalizador del Depto de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria N° 1011 de fecha 04/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten otorgar las prestaciones de salud mediante el sistema de emisión electrónica, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, la dirección del lugar de atención con venta electrónica de la Profesional **D. ROSA ENCARNACION LEIVA BORQUEZ, [REDACTED]** eliminándose la registrada e incluyendo la actual.

II.- **REGÍSTRESE**, como Lugar de atención con emisión electrónica de Bonos de Atención de Salud la siguiente dirección:

• [REDACTED]

III.- La modificación de la dirección en el sistema de emisión electrónica en MLE, de **D. ROSA ENCARNACION LEIVA BORQUEZ, [REDACTED]**, entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la presente resolución que lo aprueba.

